UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 006-2025-FCE-D

Ayacucho, 15 de enero de 2025

Visto la documentación sobre excepcional nombramiento de docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 332-2024-FCE-D de fecha 19 de diciembre de 2024 se aprobó el resultado de la verificación de requisitos para el nombramiento excepcional de docentes contratados de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, procesado por la comisión especial constituida para tal fin, con sujeción a la Ley N° 32171 , Lineamientos para la implementación de la citada Ley y disposiciones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y como consecuencia se propuso el nombramiento excepcional de la Dra. Nancy GONZALES PAUCAR y Mg. Isabel Segundina RETAMOZO DE VALENZUELA **con** código AIRHSP;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DECANATO UNSCH

Que, luego del trámite correspondiente el Consejo Universitario se acordó nombrar a la Dra. Nancy GONZALES PAUCAR y Mg. Isabel Segundina RETAMOZO DE VALENZUELA, adscritas al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas y recomendó que la Facultad de Ciencias de la Educación tramite conforme al acuerdo de dicho órgano de gobierno;

Que, con Memorando N° 079-2025-UNSCH-SG, con fecha 14 de enero de 2025, el Secretario General de la UNSCH, remite el expediente de nombramiento de las docentes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", Dra. Nancy GONZALES PAUCAR y Mg. Isabel Segundina RETAMOZO DE VALENZUELA, para trámite conforme a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión del 14 de enero de 2025;

Que, mediante la Ley Nº 32171 se autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, estableciendo como requisitos la experiencia en docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional no menor de cinco (5) años; vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2 e ingreso mediante concurso público;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 4384-2024-UNSCH-CU de fecha 06 de diciembre de 2024, se aprobó los Lineamientos de implementación de la Ley N° 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, incluyendo el cronograma para dicho proceso;

Que, a través del Memorando Múltiple N° 132-2024-UNSCH-VRAC se amplía la fecha de presentación de solicitud de nombramiento por los docentes contratados hasta el 11 de diciembre de 2024;

Que, con Memorando Múltiple N° 135-2024-UNSCH-DIGA/URRHH la Unidad de Recursos Humanos remite la relación de profesores contratados con y sin el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos (AIRHSP);

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1) del Procedimiento de Lineamientos de implementación de la Ley N° 32171, con Memorandos N°s 630, 631, 632 y 633-2024-UNSCH-FCE de fecha 06 de diciembre de 2024, se han conformado las comisiones especiales para la revisión y verificación de expedientes y requisitos exigidos para el nombramiento excepcional de los profesores contratados solicitantes, integrada por los directores de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura, directores de Escuelas Profesionales y un docente principal, quienes con sujeción a las normas pertinentes han cumplido con la función asignada;

Que, estando en proceso de verificación de requisitos con Resolución del Consejo Universitario N° 4402-2024-UNSCH-CU de fecha 11 de diciembre de 2024 se aprobó la equivalencia del semestre académico 2024-II con el semestre académico 2023-II en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la implementación de la Ley N° 32171;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 4403-2024-UNSCH-CU de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprobó la modificación del numeral 4) de Lineamientos de implementación de la Ley 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 43845, en los siguientes términos: "El vínculo laboral se acredita hasta el semestre académico 2024-II, que es equivalente al semestre académico 2023-II";

Que, el presidente de la comisión especial de verificación de requisitos de nombramiento excepcional de docentes contratados del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, Dr. Julio Enrique CÁRDENAS HERMOZA, presentó el Informe S/N° con fecha 13 de diciembre de 2024 sobre el resultado de la verificación de requisitos de profesores contratados solicitantes, en la forma siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 006-2025-FCE-D

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

RELACIÓN DE EXPEDIENTES EVALUADOS QUE CUMPLEN REQUISITOS			
Nº	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**NIVEL/ÁREA**	**RESULTADO**
1	BARRIOS ASTO, Ruth Noemí	Educación Primaria	Cumple con el artículo 2, numeral 2.1 de la Ley Nº 32171
2	GONZALES PAUCAR, Nancy	Educación Primaria	Cumple con el artículo 2, numeral 2.1 de la Ley Nº 32171
3	RETAMOZO DE VALENZUELA, Isabel Segundina	Educación Secundaria/ Inglés	Cumple con el artículo 2, numeral 2.1 de la Ley Nº 32171

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

EXPEDIENTE EVALUADO QUE NO CUMPLE CON REQUISITOS				
Nº	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**NIVEL/ÁREA**	**REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**
1	ROMERO MELGAR, Ketty Rosabel	Educación Secundaria/ Ciencia y Ambiente	No cumple	Jefe de Prácticas Tiempo Completo

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN · DECANATO · UNSCH ·

Que, los informes presentados por los presidentes de las comisiones especiales de verificación de requisitos para nombramiento excepcional de docentes contratados, se elevó al Consejo de Facultad, que en su sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2024 tomó conocimiento y luego de la deliberación, observó el resultado de la verificación de requisitos del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, en lo referente al requisito establecido en el literal b) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley Nº 32171, que con Resolución del Consejo Universitario Nº 4402-2024-UNSCH-CU se aprobó la equivalencia del semestre académico 2024-II con el semestre académico 2023-II y con Resolución del Consejo Universitario Nº 4403-2024-UNSCH-CU se modificó el numeral 4) de los Lineamientos de implementación de la Ley Nº 32171, precisando que el vínculo laboral se acredita hasta el semestre académico 2024-II, los mismos que vulneran el requisito establecido en el literal b) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley Nº 32171; así como, el literal 2.2 del artículo 2 de la misma ley, por tal razón acordó devolver a la comisión especial para que rectifique la calificación en cumplimiento estricto de la Ley Nº 32171 que autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado;

Que, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, con Memorando Nº 669-2024-UNSCH-FCE con fecha 13 de diciembre de 2024, se devolvió la documentación y expedientes al Presidente de la comisión especial del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, para subsanar las observaciones en estricta aplicación de la Ley Nº 32171;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 006-2025-FCE-D

Que, el Presidente de la Comisión Especial del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, con Memorando S/N° de fecha 19 de diciembre de 2024, acompañando el acta de reunión de la comisión especial devolvió los expedientes. De la revisión del acta se colige que la citada comisión en reunión del 19 de diciembre de 2024, acordó ratificarse en todos sus extremos con lo resuelto el 12 de diciembre de 2024 y presentado con el informe S/N° con fecha 13 de diciembre de 2024, por sujetarse a la Ley N° 32171 y disposiciones emanadas del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en este contexto se debe dejar sin efecto los documentos tramitados (resolución decanal y memorando), para cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario y Memorando N° 079-2024-UNSCH-SG;

Que, en virtud de lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 4436-2024-UNSCH-CU que delega las atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el resultado de la verificación de requisitos para el nombramiento excepcional de docentes contratados del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, procesado por la comisión especial constituida para tal fin, con sujeción a la Ley N° 32171, Lineamientos para la implementación de la citada Ley y disposiciones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la forma siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 006-2025-FCE-D

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

RELACIÓN DE EXPEDIENTES EVALUADOS QUE CUMPLEN REQUISITOS			
Nº	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**NIVEL/ÁREA**	**RESULTADO**
1	BARRIOS ASTO, Ruth Noemí	Educación Primaria	Cumple con el artículo 2, numeral 2.1 de la Ley Nº 32171
2	GONZALES PAUCAR, Nancy	Educación Primaria	Cumple con el artículo 2, numeral 2.1 de la Ley Nº 32171
3	RETAMOZO DE VALENZUELA, Isabel Segundina	Educación Secundaria/ Inglés	Cumple con el artículo 2, numeral 2.1 de la Ley Nº 32171

Artículo 2º PROPONER en base al resultado aprobado en el primer artículo, el nombramiento excepcional de los docentes contratados del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, **con** Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos (**AIRHSP**), en la forma siguiente:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Nº	REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMU.	NIVEL/ÁREA ACADÉMICA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	001245	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AUTC	Educación Primaria	Nancy GONZALES PAUCAR
2	001117	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AUTC	Educación Secundara/Inglés	Isabel Segundina RETAMOZO DE VALENZUELA

Artículo 3º DEJAR sin efecto la Resolución Decanal Nº 332-2024-FCE-CF por razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 4º REMITIR en virtud de lo dispuesto en el numeral 7) de Procedimiento de Lineamientos de Implementación de la Ley 32171, a la Dirección de Gestión Académica para revisión y opinión técnica. Se anexa el expediente en 53 folios y dos fólderes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Gestión Académica
DAECH
DALL
Archivo
VRTH/mqa